

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2009-00290-00
DEMANDANTE: GLORIA EDITH JIMÉNEZ MUÑOZ
DEMANDADO: ORLANDO LOZANO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el señor ORLANDO LOZANO allegó, a través del correo Institucional, acuerdo suscrito con su hijo ORLANDO LOZANO JIMÉNEZ el cual no es legible, el Despacho,

RESUELVE:

Previo a pronunciarse sobre el acuerdo a que se refiere el memorialista, se requiere al mismo para que allegue el acuerdo suscrito con su hijo ante el Centro de Conciliación Extrajudicial de la Policía Nacional, documento que debe ser legible.

CÚMPLASE

skqm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-2009-00290-00
DEMANDANTE: GLORIA EDITH JIMÉNEZ MUÑOZ
DEMANDADO: ORLANDO LOZANO



JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ec2ea626ed95bdf36b3e617ead42fc4304ce0b540c302026756440a3a057d1

Documento generado en 15/12/2020 10:23:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>